

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

Proyectos I+D+I en la Industria Conectada 4.0 - 2016

(Plan de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 – Ministerio de Industria, Energía y Turismo)

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº165, 9/7/2016)

Bases Reguladoras: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOE nº138, 8/6/2016)

OBJETO

Se incentiva la **digitalización industrial** al objeto de promover la transformación digital de procesos y la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados, de mayor valor añadido en las empresas industriales, aumentando su competitividad.

Concesión de ayudas para el desarrollo de **proyectos de aplicación en la industria manufacturera**:

- Proyectos de investigación industrial
- Proyectos de desarrollo experimental
- Proyectos de innovación en materia de organización (PYMES)
- Proyectos de innovación en materia de procesos (PYMES)

PRIORIDADES TEMÁTICAS

1. Aplicación de gestión intraempresa/interempresa en la industria manufacturera
 - a) Soluciones de negocio y de inteligencia
 - b) Plataformas colaborativas
2. Comunicaciones y tratamiento de datos en la cadena de valor del sector manufacturero: Tratamiento masivo de datos. Open data.
3. Procesos de fabricación
 - a) Fabricación aditiva: nuevo software de modelado o simulación 3D, diseño de nuevos procesos de impresión 3D, diseño de nuevos materiales y tintas
 - b) Robótica avanzada
 - c) Sensores y sistemas embebidos

BENEFICIARIOS

- **Empresas:** sociedades que no formen parte del sector público, que desarrollen una actividad industrial productiva (objeto social referido a actividades encuadradas en la Sección C-Divisiones 10 a 32 del CNAE 2009), constituidas antes del 1 de enero de 2013 y que hayan desarrollado dichas actividades al menos durante un periodo de 3 años.
- Resto de entidades: modalidad de subcontratación

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Modalidad de Proyectos:** Individuales
- **Solicitante:** obligatoriamente ha de ser una empresa
- **Participación de la Universidad:** subcontratación
- **Presupuesto financiable por proyecto:** mínimo 150.000 €
- **Duración:** fecha solicitud hasta máximo 18 meses desde la resolución de concesión
- **Modalidad de Ayuda:** Préstamos (hasta el 80% del presupuesto financiable)
 - Importe máximo: no podrá superar en cinco veces los últimos fondos propios acreditables (Cuentas Anuales del ejercicio 2014)
 - P. investigación industrial: hasta 10 M€ por empresa y proyecto
 - P. desarrollo experimental: hasta 7,5 M€ por empresa y proyecto
 - P. innovación org. y procesos PYME: hasta 5 M€ por empresa y proyecto
 - Máximo por empresa: 10 M€ para todos los proyectos concedidos
 - 10 años de amortización incluyendo 3 años de carencia
 - Tipo de interés: 0%
 - Constitución de Garantías: 20% del préstamo
- **Partida presupuestaria:** 97 M€
- Las ayudas serán **compatibles** con cualquier otra financiación pública.
- Resolución y notificación: 6 meses

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para las Empresas)

- **Costes de Personal**
- **Costes de instrumental y material inventariable:** amortizaciones / arrendamiento
- **Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia:** subcontrataciones, prestación de servicios TIC, consultoría para el diseño o rediseño de productos o servicios, adquisición de patentes.
Máximo: 50% del coste total del proyecto
No son elegibles: consultoría de gestión y tramitación del proyecto/ayuda
- **Otros gastos directos:**
 - Protección mediante propiedad industrial e intelectual
 - Gastos de explotación adicionales, costes de material, suministros y productos similares (excluido material de oficina)

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para la UGR)

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Subcontrataciones**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Adecuación a las prioridades temáticas y a los tipos de proyectos susceptibles de ayuda (Criterio excluyente)
- Efecto incentivador de la ayuda (Criterio excluyente)
- Innovación tecnológica (25 puntos)
- Solvencia financiera (20 puntos)
- Calidad de la entidad y del equipo de trabajo (15 puntos)
- Calidad del Plan del Proyecto (20 puntos)
- Impacto socioeconómico y proyección internacional (20 puntos)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática**
- **Documentación:** formulario de solicitud y cuestionario, memoria del proyecto (según anexo IV de las bases reguladoras), acreditaciones, declaraciones responsables, cuentas anuales, **contrato con entidades subcontratadas** y documentación asociada,...
- **PLAZO INTERNO UGR: envío de primeros borradores: 21/07/2016**
- **Plazo de presentación MINETUR: 27/07/2016**

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (borrador de contrato, anexo técnico y presupuesto UGR,..) han de enviarse a **la OTRI antes de la fecha límite interna (21/07/2016)**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de CONTRATO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se emplee este modelo, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Más información:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Web MINETUR – Portal de Ayudas](#)

<http://www.industriaconectada40.gob.es>

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia